



PERMISO DE EDIFICACION N° 556 FECHA 14-06-2013

CARPETA N° 139/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4112 de 10-12-12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 3201-31

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 14.672,16 m2 100%
Calle/Camino PROLONG. LUCIANO FARIÑA S/N° Superficie Primer Piso 5.125,18 m2 34,93%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (COMITÉ DE VIVIENDA EL ESFUERZO II, PROLONG. LUCIANO FARIÑA S/N°, ANGELICA BECERRA GANGA, RUT 65.061.427-5)

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (NICOLAS SOTO BALBOA, TEMUCO, JUAN CARLOS MONSALVES BARRA, GUILLERMO JIMENEZ VON B.)

III.- ACOGIDO LEY ART. 29° DE LA LEY N° 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C.

Table with 3 columns: DESTINO, CLASE, SUPERFICIE. Rows for VIVIENDAS (158), VIVIENDA (1), and V.- SUPERFICIE APROBADA (8.749,70 m2, PISOS 2)

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno. 4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionados con el expendio v/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. 5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial. 8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 10. Antes de la Recepción total o parcial de las obras, deberá contar con la autorización Municipal que permita el uso del terreno de equipamiento para ser destinado a Sede Social. 11. El presente permiso se aprueba en complemento con el Permiso de Edificación N° 557/13 de fecha 14/06/2013, archivado en el expediente de Construcción N° 140/13 y con la Resolución N° 14/13 de fecha 14/06/13, archivado en la carpeta de Loteo N° 03/13 12. Aprueba Obra Nueva con destino Habitacional 158 VIVIENDAS en 2 pisos en 55,03 m2 (32,09 m2 en 1° piso y 22,94 m2 en 2°), sumando un total construido de 8.694,74 m2 (5.070,22 m2 en 1° y 3.624,52 m2 en 2°). El proyecto se contempla en 2 Etapas: 1° Etapa de 45,60 m2 en 2 pisos (22,66 m2 en 1° nivel y 22,94 m2 en 2°) y 2° Etapa de 9,43 m2 en 2° nivel. 13. Aprueba Obra Nueva con destino Habitacional de 1 VIVIENDA DE DISCAPACITADOS en 1 piso en 54,96 m2

CRISTINA MARTINEZ OMA-OSORIO
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIR RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CBL/jej